



**MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE GRADUAÇÃO**

CONVOCATORIA PROGRAD Nº 029/2016, DE 10 DE MARZO DE 2016

El decano de Grado de la Universidad Federal de la Integración Latinoamericana, de acuerdo con las facultades delegadas por la Ordenanza nº 384, de 14 de abril de 2015, bajo la ley actual, y

CONSIDERANDO la Ordenanza UNILA nº 195/2012,

RESUELVE

Hacer pública la apertura del proceso de nivelación en el área de Lenguas Adicionales.

1. DE LOS CANDIDATOS

- 1.1 Pueden participar en el proceso de nivelación en las asignaturas de Lengua Portuguesa y Lengua Española del Ciclo Común de Estudios los estudiantes regularmente matriculados en la UNILA, ya sean o no nuevos alumnos.
- 1.2 Se recomienda la realización de la prueba de nivel solamente a aquellos estudiantes que ya posean conocimientos de la lengua adicional en las modalidades oral y escrita en que se encuentran matriculados.

2. DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN

- 2.1 Para inscribirse en el proceso de nivelación, el candidato podrá presentar alguno de los certificados listados en el ítem 3.1 del presente documento o someterse a evaluación, en la fecha estipulada en el ítem 5.
- 2.2 La inscripción deberá realizarse en la dirección electrónica <https://inscreva.unila.edu.br> entre los días 31 de marzo de 2016 y 05 de abril de 2016.

2.3 Los candidatos que opten por participar en el proceso de nivelación presentando certificados deberán enviar en anexo una copia al e-mail coordenacao.linguas@unila.edu.br o comparecer el día establecido en el cronograma para la entrega de la copia, de acuerdo con el ítem 3 y Anexo 1, de este documento.

2.4 El formulario de inscripción deberá rellenarse correctamente en todos sus campos, bajo pena de desclasificación del candidato.

3. DE LA EXENCIÓN POR CONVALIDACIÓN DE CERTIFICADOS

3.1 Son certificados válidos para el proceso de nivelación:

a) Para estudiantes que deben cursar Portugués Adicional:

- I. *Certificação de Proficiência em Língua Portuguesa (Celpe-Bras)*, otorgado por el Ministerio de Educación brasileño.
- II. DEPLE – *Diploma Elementar de Português* (B1)
- III. DIPLE – *Diploma Intermédio de Português Língua Estrangeira* (B2).
- IV. DAPLE – *Diploma Avançado de Português Língua Estrangeira* (C1).
- V. DUPLE – *Diploma Universitário de Português Língua Estrangeira* (C2), elaborado por el Instituto Camões (Portugués).

b) Para estudiantes que deben cursar Español Adicional:

- I. *Certificado de Español Lengua y Uso* (CELU), reconocido oficialmente por el Ministerio de Educación y por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina.
- II. *Diploma de Español como Lengua Extranjera* (DELE), niveles A2, B1, B2, C1, C2, otorgado por el Instituto Cervantes en nombre del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España.

3.2 Los certificados especificados en el ítem 3.1 serán convalidados de acuerdo con la siguiente equivalencia:

Examen de competencia	Equivalencia con las disciplinas de lenguas de la UNILA
Celpe-Bras – nivel Intermediario DEPLE – nivel B1	Exento de Portugués <i>Adicional Básico</i> y Portugués <i>Adicional Intermediario I</i>
Celpe-Bras – a partir del nivel Intermediario Superior DIPLE – a partir del nivel B2	Exento de Portugués <i>Adicional Intermediario II</i>

CELU intermedio (mención “bueno”) DELE A2	Exento de Español <i>Adicional Básico</i>
CELU intermedio (mención “muy bueno”) DELE B1	Exento de Español <i>Adicional Intermediario I</i>
CELU a partir de intermedio (mención “excelente”) DELE a partir del nivel B2	Exento de Español <i>Adicional Intermediario II</i>

3.3 No se aceptarán, en ningún caso, certificados no especificados en el ítem 3.

4. DE LA PRUEBA DE NIVEL

4.1 La prueba se compone de dos etapas: la escrita y la oral. La primera etapa consiste en dos producciones escritas en las que el estudiante deberá demostrar capacidad de comprensión textual (fragmentos de artículos, resúmenes, noticias de periódico, reglamentos, etc.). La segunda etapa la conforma la expresión oral. Consiste en una interacción cara a cara con los evaluadores durante 15 minutos. En los primeros cinco minutos de la interacción, la conversación versará sobre temas de interés personal del candidato. En un segundo momento, la interacción se llevará a cabo en torno a diversos temas surgidos a partir de textos variados (infografías, caricaturas, fotos, campañas publicitarias institucionales, entre otros).

4.2 La etapa escrita únicamente se realizará el día 12 de abril de 2016, a las 9h, **Campus UNILA - Jardim Universitário**, Av. Tarquínio Joslin dos Santos, 1000. Jd. Universitário, Foz do Iguaçu, Paraná – Brasil. CEP: 85870-901.

4.3 La etapa oral se llevará a cabo los días 12, 13 y 14 de abril de 2016, **Campus UNILA - Jardim Universitário**, Av. Tarquínio Joslin dos Santos, 1000. Jd. Universitário, Foz do Iguaçu, Paraná – Brasil. CEP: 85870-901.

4.4 No se permitirá el ingreso al aula tras el horario mencionado en el ítem 4.2 o determinado en documento a ser divulgado.

4.5 Los estudiantes que realicen la prueba de nivel o que presenten copia del certificado en el plazo estipulado podrán quedar exentos de las asignaturas del Ciclo Común de Estudios Portugués o Español Adicional Básico, Intermedio I e Intermedio II.

4.6 Los procedimientos de matrícula, así como la definición o no de ofertas de grupos, se divulgarán en el momento de la publicación de los resultados del proceso de nivelación.

5. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

5.1 Los criterios de evaluación de las pruebas orales y escritas se hallan especificados en los Anexos II y III de este documento.

6. DE LAS NOTAS DE LAS PRUEBAS DE NIVELACIÓN

6.1 La nota final de la prueba de nivelación se calculará a partir de la media aritmética simple de los resultados de la etapa oral y la etapa escrita. Cada una de esas etapas recibirá una nota de 0 (cero) a 10 (diez).

6.2 Según la nota final obtenida el estudiante quedará exento de los niveles de acuerdo a la siguiente tabla:

No exento	Hasta 5,9
Básico	6,0 – 6,9
Intermedio I	7,0 – 7,9
Intermedio II	8,0 – 8,9
Exento	9,0 – 10

6.3 Los estudiantes que obtengan una nota por debajo de 6,0 (seis) deberán matricularse en las asignaturas Portugués Adicional Básico o Español Adicional Básico.

6.4 La matrícula inmediata en el nivel para el que fueron clasificados los estudiantes estará supeditada a la oferta de grupos de la Universidad Federal de Integración Latinoamericana.

7. DE LA DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS

7.1 Los resultados de las evaluaciones de certificados y pruebas se divulgarán en la página electrónica de la UNILA el día 19 de abril de 2016.

8. DE LOS RECURSOS

8.1 El candidato que desee interponer un recurso, deberá realizar los siguientes procedimientos:

- a) imprimir, rellenar correctamente, y firmar en el lugar indicado, el *Formulário para Interposição de Recurso*, disponible na página electrónica de la institución (link: <https://goo.gl/DMFa-ku>);
- b) digitalizar el formulario relleno y posibles documentos comprobatorios;
- c) acceder a la página electrónica inscreva.unila.edu.br, rellenar el formulario electrónico y anexar el archivo de recurso digitalizado y posibles documentos comprobatorios;
- d) imprimir el *Comprovante de Interposição de Recurso*, que aparecerá solamente tras el término de la inscripción.

8.2 Los candidatos podrán interponer los recursos en el período de 48 (cuarenta y ocho) horas después de la publicación del Edital de Resultado Final del proceso de Nivelación de Lenguas Adicionales.

8.3 Únicamente se aceptará el envío de datos en los formatos .PDF, .JPG, .JPEG e .ZIP, y que posean un tamaño de hasta 150MB (ciento cincuenta megabytes).

8.4 La UNILA no se responsabilizará de las solicitudes de interposición de recursos vía internet no recibidas por motivos de orden técnico, fallos de comunicación, congestión de las líneas de comunicación, falta de energía eléctrica, así como otros factores que imposibiliten la transferencia de datos.

8.5 No se aceptarán recursos fuera de plazo o enviados a la UNILA por vía diferente de los procedimientos indicados en el ítem 8.1 del presente documento, así como pedidos de recursos ya denegados.

8.6 Los resultados del análisis de los recursos se divulgarán en edital propio, debiendo el candidato acompañar las publicaciones a fin de evitar la pérdida de plazos, así como conocer los demás procedimientos del certamen.

9. DE LOS CASOS NO CONTEMPLADOS

9.1 Los casos no contemplados y los pedidos de recurso serán evaluados por la Comisión de Nivelación de Lenguas Adicionales junto con la Pró-Reitoria de Graduação.

PROF. DR. EDUARDO DE OLIVEIRA ELIAS
Pró-Reitor de Graduação